PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa "Ad Referéndum" Nº 17/2016 ID N° 318.841 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MENORES"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolon, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa "Ad Referéndum" Nº 17/2016 ID N° 318.841 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MENORES"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la presente contratación, se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo e Insumos" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, Fuente de Financiamiento 10 'Recursos del Tesoro'.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 11 de noviembre del año dos mil dieciséis en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por *Contratación Directa "Ad Referéndum" Nº 17/2016 ID N° 318.841 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS MENORES"***

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTES	IMPORTE TOTAL.
INTERPRO	Gs. 9.306.850.-
R. SERVICE	Gs. 9.745.070.-
BIOS INFORMATICA	Gs. 9.455.000.-

No se consignaron observaciones. El acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la UOC y la Sra. Nancy Montania, Asistente de la citada dependencia y los oferentes: Valeria Cecilia Benítez en representación de la firma INTERPRO y Cristhian Rodrigo Cristaldo en representación de la firma BIOS INFORMATICA.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.** *(Ver planilla anexa)*

4.2 **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	RService		INTERPRO		BIOS INFORMATICA	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los items indicados en la planilla de precios.*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	S/SIPE			✓	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)*	S/SIPE		S/SIPE		✓	

Se concluye que todos los oferentes **han presentado las documentaciones básica de carácter sustancial** requerida en el PBC.

A continuación, se verifica que se haya proveído las documentaciones que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maliauni G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Añandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Personas físicas.

EMPRESAS	R. SERVICE		INTERPRO		BIOS INFORMATICA	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante del firmante de la oferta	✓		S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta		✓		✓	S/SIPE	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente		✓	S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		✓		✓	✓	

Siguiendo el método de evaluación, a continuación se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la firma INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli. Notando que el oferente, si bien cumple con toda la documentación básica de carácter sustancial, presenta de manera incompleta los **documentos legales** correspondientes **a otros requisitos del llamado**, se resuelve solicitar que el mismo presente lo requerido y realice el desglose de sus costos en los ítems indicados hasta las 14:30 hs del día 12 de diciembre del año en curso; encomendándose a la UOC la elaboración de la nota y su remisión correspondiente. Por otro lado, notando que en algunos ítems el precio de la oferta se encuentra por encima del 20% del precio referencial elaborado por la convocante, se dispone que también a través de la UOC se le solicite el desglose de los mismos, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18 de abril de 2016. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto por el COMITÉ, se declara un cuarto intermedio, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonini L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 12 de diciembre, siendo las 14:31 hs se reanuda el proceso de evaluación. De acuerdo a lo encomendado, se ha remitido la nota a la firma INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo, habiendo presentado lo que le fuera requerido, se procede a concluir el análisis de los documentos, quedando como sigue:

1) . Capacidad Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente, su representante legal no se halla registrado dentro de la nomina del personal permanente ni contratado de la convocante ni dentro de la base de datos del SINARH por lo que no cuenta con impedimento alguno para ejecutar el contrato. *Se adjunta informe solicitado a la Dirección de Recursos Humanos.*

2) Experiencia: Presenta copias de facturas de provisión de servicios similares correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 con la Corte Suprema de Justicia, Universidad Nacional del Este y Poder Judicial de la Circunscripción de Misiones, cuya sumatoria equivale a más del 30% del monto total de la oferta presentada.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonini L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

3) Capacidad financiera: Cumple con los parámetros establecidos, de conformidad al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad institucional.

4) Margen de preferencia: No presenta certificado de origen nacional, no obstante la falta de presentación de dicho documento no es causal de descalificación, según se dispone en el Anexo B- Datos de la Contratación- (DDLC) del PBC. Cabe aclarar que en el presente llamado, todos los oferentes han ofertado productos de origen extranjero.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que en el ítem 4 "Conector Hembra" la oferta se encuentra por encima del 20% del precio referencial. De acuerdo a la explicación remitida por el oferente en los términos de su nota de fecha 09 de diciembre del año en curso, la explicación respecto a estas variaciones son consideradas válidas y los precios ACEPTABLES, resultando además necesaria la adjudicación de dichos insumos que son de uso indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos en las distintas áreas de la institución.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y de acuerdo a la justificación esgrimida en el punto 5 del presente informe, los mismos se consideran ACEPTABLES,** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a **Licitación por Contratación Directa "Ad Referéndum"** ***Nº17/2016 ID Nº 318.841*** **"ADQUISICION DE ACCESORIOS MENORES"** a la firma INTERPRO, de Juan Carlos Zucolillo Galli, por un monto total de GUARANIES NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (Gs. 9.306.850)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana C.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION**

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION concluyendo en fecha 21 de febrero de 2017. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Radio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2013	10,77	0,07	0,28
2014	49,31	0,02	0,04
2015	67,59	0,01	0,17
Promedio	**42,55**	**0,03**	**0,16**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2013	150.441.981	13.972.284	13.972.284	213.954.502	55.706.212	199.982.218
2014	564.443.459	11.446.802	11.446.802	616.998.321	21.742.746	605.551.519
2015	564.622.242	8.354.000	8.354.000	738.881.982	123.085.360	730.527.982

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logistica
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Departamento de Contabilidad
Direc. General de Adm. y Finanzas

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Lorena Jiménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional